



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA  
CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS  
URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL**

**API-VER-GO-P-22**

**HISTORIAL DE REVISIONES**

REVISIÓN N°	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
04	24/11/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se actualiza código del formato multisitios referenciado en el pie de página.</li> <li>- Se modifican puntos 5.2.1, 5.2.4, 6 y Anexo III</li> <li>- Se anexa punto 5.2.5.2</li> <li>- Se elimina punto 5.2.5.7</li> </ul>
05	30/10/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modifica punto 2.1 eliminando "incinerador".</li> <li>- Se elimina punto 5.2.4 por ser repetitivo con el punto 5.2.2.</li> <li>- Se modifica punto 5.2.5.2.</li> </ul>
06	08/11/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de logo institucional.</li> <li>- Se elimina CIMAR en el Alcance y en definición.</li> <li>- Se actualiza la versión de ISO 14:001 en Definiciones.</li> <li>- Se introduce en definiciones Sólidos Urbanos Reciclables Segregados.</li> <li>- Se elimina del Desarrollo el proceso realizado en el CIMAR así como el formato.</li> <li>- Se Actualiza el mapa de ubicación de contenedores del Anexo I.</li> <li>- Se agrega la lista de la ubicación de los contenedores en el Anexo I.</li> <li>- En el anexo III se actualiza el Residuo de manejo especial generado por la APIVER.</li> <li>- Eliminación de los registros del formato API-VER-GO-F-37.</li> </ul>

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 06 08/11/2019
Coordinador de Ecología	Subgerente de Protección Portuaria	Gerente de Operaciones	1 de 15



## 1. PROPÓSITO.

Establecer las acciones para inducir el depósito de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que se generan en el puerto, evitando tiraderos clandestinos, promoviendo la cultura de la segregación de éstos.

## 2. ALCANCE.

2.1 Este procedimiento es aplicable para las oficinas administrativas, taller de mantenimiento, isla de Sacrificios, Bomberos, Centro de Comando, oficinas de acceso peatonal Fidel Velázquez, oficinas de acceso peatonal Montesinos, almacenes, Centro de atención logístico al transporte (CALT), así como todas las áreas operativas de la APIVER.

## 3. DEFINICIONES.

3.1 **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos y servicios de una organización que pueda interactuar con el ambiente, (ISO 14001:2015).

3.2 **Generador:** Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo; (Art. 5º, fracción IX de la LGPGIR).

3.3 **LGEEPA:** Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

3.4 **LGPGIR:** Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

3.5 **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

3.6 **Residuos de Manejo Especial:** Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos; según lo establecido en la Artículo 5º, fracción XXXH de la LGPGIR.

3.7 **Residuos inorgánicos:** Son todos aquellos sanitarios, reutilizables, que nunca han tenido vida.

3.8 **Residuos orgánicos:** Son todos aquellos de origen biológico, que en algún momento tuvieron vida; jardinería, Restos alimenticios

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 06 08/11/2019
Coordinador de Ecología	Subgerente de Protección Portuaria	Gerente de Operaciones	2 de 15



**3.9 Residuos Sólidos Urbanos:** Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole; Artículo 5º, fracción XXXIII de la LGPGIR.

**3.10 RLPGIR:** Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

**3.11 SEDEMA:** Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Veracruz.

**3.12 Separación Primaria:** Acción de segregar los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en orgánicos e inorgánicos; Artículo 5º fracción XXXVIII de la LGPGIR.

**3.13 Separación Secundaria:** Acción de segregar entre sí los residuos sólidos urbanos y de manejo especial que sean inorgánicos y susceptibles de ser valorizados; Artículo 5º fracción XXXIX de la LGPGIR.

**3.14 SEMARNAT:** Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales

#### 4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

**4.1** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Título Cuarto, Cap. III, Art. 117, Fracc. I y II, y Cap. IV, Art. 134, Fracc. I y II.

**4.2** Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Art. 5 frac. XXXVIII y XXXIX, Art 95-100.

**4.3** Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, artículo 12 y 15.

**4.4** NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo; (Apartados. 6, 7, 8 y 9).

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 06 08/11/2019
Coordinador de Ecología	Subgerente de Protección Portuaria	Gerente de Operaciones	3 de 15

4.5 Reglamento Municipal de Limpia Pública: Arts. 1.

4.6 Ley número 847 de Prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para el Estado de Veracruz.

4.7 Reglas de Operación del puerto de Veracruz.

## 5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDADES

### 5.1 CONCIENTIZACIÓN

5.1.1 Se establecen los lineamientos para la concientización del personal, para que se haga de manera adecuada la segregación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, generados por las áreas administrativas, operativas, dedicadas al desarrollo de las actividades cotidianas.

5.1.1.1 Corresponde a la Subgerencia de Administración y a la (o al) Subgerente de Protección Portuaria, verificar que en las licitaciones sobre la limpieza de oficinas administrativas y áreas a cargo de APIVER, se proporcionen los alcances del servicio sobre la segregación de los residuos, a efecto de darle disposición final adecuada.

5.1.1.2 La o el Coordinador(a) de Ecología, a través de la Jefatura de Seguridad y la (o el) Auxiliar de Seguridad (SST) podrán hacer previa planeación, difusión y concientización, para el personal de la APIVER, respecto a la segregación de los residuos y los depósitos destinados para tal fin, a efecto de que se usen correctamente los depósitos en las áreas del puerto.

### 5.2 SEGREGACION EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE OPERACIÓN A CARGO DE LA APIVER.

5.2.1 En el Puerto, se realiza la separación primaria en contenedores de residuos con capacidad de 1000 litros, distribuidos en:

Tabla 1. Ubicación de Contenedores en el Puerto de Veracruz	
Calt	Estacionamiento de Operaciones
Aduana	Estacionamiento de Edificio Principal
Comedor Muelle 6	Museo
Interior de Taller de Mantenimiento	Bomberos

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 06 08/11/2019
Coordinador de Ecología	Subgerente de Protección Portuaria	Gerente de Operaciones	4 de 15



La separación primaria es recolectada y confinada en el relleno sanitario.

La separación secundaria es apoyada con estaciones de depósito de residuos que cuentan con cinco recipientes identificados por colores para facilitar la segregación de residuos susceptibles de ser valorizados. Anexo II

Los residuos de manejo especial, considerados en el plan de manejo integral de la APIVER, son mencionados en el anexo III siendo el resultado del ejercicio de las actividades de Soporte Técnico y Mantenimiento adscritas a las Gerencias de Planeación e Ingeniería respectivamente, quienes responden por los retiros de estos residuos.

Los RSU y de manejo especial con Separación Secundaria son recolectados por una empresa especializada; asimismo, los residuos de Manejo Especial de tecnología y de aguas residuales deshidratadas, son recolectados y confinados por empresas especializada a cargo de las Gerencias relacionadas con este tipo de residuos.

5.2.1 Corresponde a la Jefatura de Seguridad y a la Coordinación de Ecología, la difusión sobre los lugares destinados para depositar y segregar residuos, derivado de las actividades diarias de la APIVER, dichos lugares se encuentran señalados en la Tabla 1. "Ubicación de Contenedores en el Puerto de Veracruz" y en el ANEXO I "Ubicación de los depósitos de separación secundaria de residuos"

5.2.2 La o el Auxiliar de Seguridad y Ecología y Auxiliar de Seguridad; supervisarán y verificarán que las actividades que desarrolla la empresa que presta los servicios de limpieza en oficinas administrativas, cumpla con las disposiciones del presente procedimiento en cuanto a limpieza de contenedores, recolección y segregación.

5.2.3 Para los depósitos de separación secundaria de residuos se toman las siguientes medidas:

5.2.3.1 El personal de la APIVER debe segregar los residuos en los depósitos de color que corresponda para metal, vidrio, plástico, papel y cartón libres de engargolados y grapas (papel periódico, revistas, folletos y material impreso promocional que ya no tenga uso) y desechos orgánicos, según Anexo IV "Colores utilizados para segregar los residuos", así como, reportar vía telefónica a la extensión 73060 ó vía correo electrónico [ecologia@puertodeveracruz.com.mx](mailto:ecologia@puertodeveracruz.com.mx), sobre cualquier observación o incidente sobre el manejo de los residuos.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 06 08/11/2019
Coordinador de Ecología	Subgerente de Protección Portuaria	Gerente de Operaciones	5 de 15



5.2.3.2 Para el caso de cajas grandes, éstas deberán ser depositadas en la planta baja del edificio principal.

5.2.3.3 Personal del servicio de limpieza, recogerá diariamente los residuos de los contenedores de las oficinas, pasillos y sanitarios según las necesidades del servicio, y la colocará de manera segregada en bolsas, para que el personal con las unidades de transporte autorizadas la trasladen al relleno sanitario.

5.2.3.4 Para el caso anterior, la o el Coordinador(a) de Ecología, deberá verificar que el personal de limpieza llene la bitácora "Control de entradas/salidas de residuos sólidos urbanos" API-VER-GO-F-17, para el debido control de seguimiento de este formato.

5.2.3.5 Cuando se trate de residuos generados en las áreas operativas, el personal de limpieza las registrara en la bitácora mencionada en el punto anterior.

5.2.3.6 Durante el traslado de los residuos, el personal de limpieza deberá asegurarse que las bolsas no se abran y se caigan en las vialidades.

5.3 AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

5.3.1 La o el Coordinador (a) de Ecología mantendrá actualizado el registro de APIVER como empresa generadora de residuos de manejo especial, ante la SEDEMA.

5.3.2 La o el Coordinador(a) de Ecología solicitará las renovaciones de la autorización como transportista de residuos de manejo especial a la empresa encargada de la limpieza del puerto.

5.4 RESPONSABILIDADES

**Gerente de Operaciones:** Asignará los recursos necesarios para la compra de material para casos de incidencias ambientales, capacitación en materia ambiental de los involucrados en este procediendo y todos los recursos humanos para dar continuidad a este procedimiento.

**Subgerente de Protección Portuaria:** Proporcionar los recursos asignados por el área de Administración y apoyado por la o el Gerente de Operaciones, para que se

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 06 08/11/2019
Coordinador de Ecología	Subgerente de Protección Portuaria	Gerente de Operaciones	6 de 15

programe la capacitación en materia ambiental y gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento de este procedimiento.

**Jefe (a) de Departamento de Seguridad:** Coordina los trabajos realizados para el seguimiento de este procedimiento.

**Coordinador (a) de Ecología:** Supervisa los trabajos realizados por el técnico portuario, facilitando las herramientas necesarias para la supervisión y seguimiento del presente procedimiento, de tal manera que se lleven a cabo de acuerdo a lo planteado.

**Auxiliar de Seguridad:** Verificar que el proveedor cumpla con los alcances del servicio del contrato de la limpieza según su contrato correspondiente, así como verificar que su personal asignado haga la limpieza necesaria y separación de residuos, facilitando las herramientas para su ejecución y seguimiento del presente procedimiento.

**Técnico portuario:** Registra los trabajos de supervisión realizados de cada prestador de servicios, así como cualquier incidencia ambiental que se suscite dentro del Puerto.

## 6. REGISTROS

CÓDIGO	NOMBRE	TIEMPO DE TRÁMITE	TIEMPO DE CONCENTRACIÓN	DISPOSICIÓN
API-VER-GO-F-17	Control de entradas/salidas de residuos sólidos urbanos.	2 años	2 años	BAJA
N/A	Correo electrónico con folletos ilustrativos.	2 años	2 años	BAJA
Lista de asistencia de pláticas API-VER-SGA-F-11	Relación de pláticas al personal interno de APIVER sobre el programa de separación de residuos.	2 años	2 años	BAJA
N/A	Registro de APIVER como empresa generadora de residuos de manejo especial, ante la SEDEMA.	Indeterminado, hasta que se genere nuevo registro.	2 años	BAJA

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 06 08/11/2019
Coordinador de Ecología	Subgerente de Protección Portuaria	Gerente de Operaciones	7 de 15



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA  
CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS  
URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL**

**API-VER-GO-P-22**

N/A	Renovaciones de la autorización como transportista de residuos de manejo especial a la empresa encargada de la limpieza del puerto y de oficinas.	Renovación anual	2 años	BAJA
N/A	Manifiesto de Manejo de Residuos de Manejo Especial.	2 años	2 años	BAJA
N/A	Registros generados por supervisiones.	2 años	2 años	BAJA

## 7. ANEXOS

**ANEXO I:** Ubicación de los depósitos de separación secundaria de residuos.

**ANEXO II:** Relación de "Residuos sólidos urbanos (RSU) con Separación Secundaria generados por la APIVER."

**ANEXO III:** Relación de residuos de Manejo Especial generados por la APIVER

**ANEXO IV:** Colores utilizados para segregar los residuos.

## 8. INDICADOR.

Proporcionar a >=20 personal interno de APIVER plática sobre la separación de los residuos, mensualmente.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 06 08/11/2019
Coordinador de Ecología	Subgerente de Protección Portuaria	Gerente de Operaciones	8 de 15





**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



## PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL

API-VER-GO-P-22

ANEXO I: Ubicación de los depósitos de separación secundaria de residuos.

1	Edificio Principal (Planta baja)
2	Taller de Mantenimiento
3	Estacionamiento Gerencia de Operaciones
4	Acceso Montesinos
5	Almacén 11
6	Almacén 12
7	Cuartel de Bomberos
8	Centro Médico Portuario
9	Almacén 14 (exterior)
10	Comedor Portuario
11	Servicios Portuarios de Caseta de Gráneles
12	Naves
13	Almacén 21
14	Muelle Turístico
15	Muro de Pescadores
16	Escollera Sureste
17	Centro de Atención Logístico al Transporte CALT

Elaborado por:

Revisado por:

Autorizado por:

Revisión 06  
08/11/2019

Coordinador de Ecología

Subgerente de Protección Portuaria

Gerente de Operaciones

9 de 15

API-SM-SGI-F-01  
Rev.06 19/07/19



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



# PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL

API-VER-GO-P-22



Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 06 08/11/2019
Coordinador de Ecología	Subgerente de Protección Portuaria	Gerente de Operaciones	10 de 15



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**VERACRUZ**  
GOBIERNO DEL ESTADO

## PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL

API-VER-GO-P-22

ANEXO II: Relación de “Residuos sólidos urbanos (RSU) con Separación Secundaria generados por la APIVER.”

GRUPO	MATERIAL
RESIDUOS ORGÁNICOS	ESCOBAS Y TRAPEADORES
	PAPEL DE BAÑO
	RESTOS DE COMIDA
	TOALLAS SANITARIAS
	FILTROS PARA CAFÉ USADOS
	RESTOS DE CAFÉ MOLIDO USADO
	LÁPICES
	ENVOLTURAS DE TÉ
VIDRIO	VASOS Y PLATOS
	PEDACERIA
	BOTES DE REFRESCOS ESCURRIDOS SIN TAPA
	CRISTAL DE VENTANA
PLÁSTICO	BOTES DE BEBIDAS DEBIDAMENTE ESCURRIDAS
	ESTUCHES DE CD ´S
	CD ´S
	EXACTOS SIN NAVAJA
	PORTA CLIPS
	PORTAMINAS
	PET
	FLEJE PLÁSTICO
	MANGUERAS PLÁSTICAS NO CONTAMINADAS
	PLÁSTICO POLIESTIRENO Y POLIURETANO
	TUBERÍAS VÁLVULAS Y CONEXIONES NO CONTAMINADAS
	TAMBOS Y RECIPIENTES NO CONTAMINADOS
	CARPETAS SIN METAL Y SIN CARTON
	CASCOS
	ENVOLTURA DE COMIDA (SERVILLETAS USADAS, PLATOS, VASOS DE UNISEL Y DESECHO DE ENVOLTURA DE ALIMENTO)
	CAJAS USADAS TETRAPAK Y TETRABRIK

Elaborado por:

Revisado por:

Autorizado por:

Revisión 06  
08/11/2019

Coordinador de Ecología

Subgerente de Protección Portuaria

Gerente de Operaciones

11 de 15

API-SM-SGI-F-01  
Rev.06 19/07/19



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



# PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL

API-VER-GO-P-22

GRUPO	MATERIAL
PAPEL Y CARTÓN	CARPETAS SIN METAL
	LIBRETAS Y CUADERNOS SIN METAL
	FOLLETOS Y TRÍPTICOS SIN METAL
	PLANOS PAPEL BOND
	PAPEL USADO DE AMBAS CARAS
	CAJAS USADAS
	PAPEL PERIÓDICO
	REVISTAS
	POST IT USADOS
	METAL
COBRE	
CORCHOLATAS	
VARILLAS DE SOLDAR USADAS SIN RESIDUOS	
LAMINA, PLACA, PERFILES	
TUBERÍAS, VÁLVULAS Y CONEXIONES	
ESTRUCTURAS Y TORRES	
FLEJE METÁLICO	
LATAS METAL Y ALUMINIO	
MANGUERAS METÁLICAS NO CONTAMINADAS	
CABLE Y ALAMBRE ELÉCTRICO	
NAVAJAS SIN PLASTICO	
REFACCIONES AUTOMOTRICES NO CONTAMINADOS	
AROS DE CARPETAS DE ARCHIVO	

Elaborado por:

Revisado por:

Autorizado por:

Revisión 06  
08/11/2019

Coordinador de Ecología

Subgerente de Protección Portuaria

Gerente de Operaciones

12 de 15

API-SM-SGI-F-01  
Rev.06 19/07/19



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**VERACRUZ**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE VERACRUZ

# PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL

API-VER-GO-P-22

## ANEXO III Relación de residuos de Manejo Especial generados por la APIVER

GRUPO	MATERIAL
RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	LODOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (DESHIDRATADOS) TONERS

Elaborado por:

Revisado por:

Autorizado por:

Revisión 06  
08/11/2019

Coordinador de Ecología

Subgerente de Protección Portuaria

Gerente de Operaciones

13 de 15

API-SM-SGI-F-01  
Rev.06 19/07/19



COMUNICACIONES



# PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL

API-VER-GO-P-22

ANEXO IV: Colores utilizados para segregar los residuos.

Para separar correctamente los residuos es necesario saber qué color corresponde a cada tipo de desechos	
	<p><b>Metal</b></p> <p>Dentro del bote gris colocaremos todo desecho de origen metálico sin contener residuos de sustancias catalogadas como peligrosas. Por ejemplo: latas metálicas, padecería de metal y corcholatas</p>
	<p><b>Basura Orgánica.</b></p> <p>En los botes verdes se debe colocar todo desecho de origen biológico que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo. Ejemplo: Hojas, ramas, cáscaras y semillas</p>
	<p><b>Papel y Cartón.</b></p> <p>Deberá colocarse en los botes amarillos todo desecho de papel y cartón sin contener residuos de sustancias catalogadas como peligrosas (hojas, cajas, conos, folders, tubos de cartón)</p>
	<p><b>Plásticos.</b></p> <p>En los botes de color azul, se colocará todo desecho de plástico sin contener residuos de sustancias catalogadas como peligrosas. Ejemplo: Botellas de refresco, todo tipo de envase plástico, trastes y cubiertos desechables</p>
	<p><b>Vidrio.</b></p> <p>Todo desecho de cristal o vidrio sin contener residuos de sustancias catalogadas como peligrosas deberá colocarse en los botes de color blanco. Por ejemplo: Botellas de refrescos, envases y toda padecería de cristal</p>

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 06 08/11/2019
Coordinador de Ecología	Subgerente de Protección Portuaria	Gerente de Operaciones	14 de 15



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**VERACRUZ**

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

# PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL

API-VER-GO-P-22

--	--



Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	Revisión 06 08/11/2019
Coordinador de Ecología	Subgerente de Protección Portuaria	Gerente de Operaciones	15 de 15